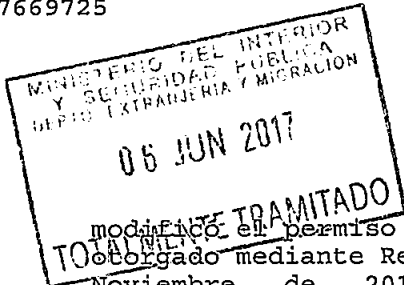


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS  
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7669725



RESOLUCIÓN EXENTA N° 121303

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 374.544 otorgado mediante Resolución Exenta N°87537 de fecha 04 de Noviembre de 2011, de doña Joanne Lyn, MURPHY RUN: 23.179.034-9; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Joanne Lyn KARLSON RUN: 23.179.034-9; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

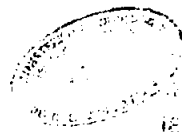
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 374.544 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°87537 de fecha 04 de Noviembre de 2011 a doña Joanne Lyn, MURPHY RUN: 23.179.034-9 corresponde a Doña Joanne Lyn KARLSON RUN: 23.179.034-9.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



SANDROVAL DUCOING  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN